

NORMATIVA GENERAL

TEMPORADA 2011-2012

INDICE

1. Finalidad.....	1
2. Organiza.....	1
3. Disciplinas deportivas.....	1
4. Categorías.....	1
5. ¿Cómo participar?: inscripciones.....	2
6. Cuota de fianza.....	2
7. Reglamentación.....	3
8. Competiciones por equipos e individuales.....	4
8.1. Carné deportivo y licencia de equipo.....	4
8.2. Calendarios de competición.....	5
8.3. Requisitos necesarios para celebrar encuentros.....	6
8.4. Aplazamientos, cambios y suspensiones.....	7
8.5. Incomparecencia y comparecencia incompleta.....	9
8.6. Actas, incidencias y protesta acta.....	10
8.7. Baremo de trofeos.....	10
8.8. Criterios para resolver empates en ligas.....	11
8.9. Criterios para resolver empates en eliminatorias.....	11
8.10. Varios.....	11
9. Ayudas en material deportivo.....	12
10. Información de interés.....	13

1. FINALIDAD

Los Juegos Deportivos Municipales (Juegos a partir de ahora) constituyen una oferta de actividad física y recreativa para el conjunto de la población de San Fernando, que utiliza la competición como medio. Los Juegos tienen como finalidad aprovechar los valores del deporte para contribuir a la formación y desarrollo de la persona y mejorar su calidad de vida. Los Juegos se identifican con los conceptos de deporte-salud y deporte-base.

2. ORGANIZA

El Ayuntamiento de San Fernando a través de su Patronato Municipal de Deporte y Juventud (Patronato a partir de ahora) en colaboración de las Federaciones, Clubes, Asociaciones Deportivas, Asociaciones de Vecinos, Centros de Enseñanza y entidades patrocinadoras.

3. DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Las **disciplinas** deportivas que se ofertan, entre otras, son:

- | | | |
|-------------|--------------------|-----------------|
| - ATLETISMO | - AJEDREZ | - BALONCESTO |
| - BALONMANO | - CAMPO A TRAVES | - FUTBOL SALA |
| - FUTBOL 7 | - GIMNASIA RITMICA | - JUDO |
| - KARATE | - NATACION | - TENIS DE MESA |
| - PÁDEL | - HOCKEY | - TENIS |
| - VOLEIBOL | | |

Los Juegos se celebrarán bajo dos formatos, **Ligas Locales** en deportes colectivos y **Campeonatos Locales** en los individuales o por parejas.

La **modalidad** deportiva de cada disciplina y su adaptación a las categorías de los participantes se concretarán en las circulares específicas de cada competición, teniendo como punto de partida las oficiales de las Federaciones.

La organización de los Juegos esta abierta a la iniciativa de los participantes y solicita su colaboración.

4. CATEGORIAS

Con carácter general las categorías por las que se regirán los Juegos esta temporada son las siguientes:

- PRE-BENJAMIN Nacidos/as en los años 2005-2004 (1º y 2º E.P.O.)
- BENJAMIN Nacidos/as en los años 2003-2002 (3º y 4º E.P.O.)
- ALEVIN Nacidos/as en los años 2001-2000 (5º y 6º E.P.O.)
- INFANTIL Nacidos/as en los años 1999-1998 (1º y 2º E.S.O.)
- CADETE Nacidos/as en los años 1997-1996 (3º y 4º E.S.O.)
- JUVENIL Nacidos/as en los años 1995-1994 (Bach./Ciclo Form.)

Las categorías que se convocan para cada disciplina deportiva se concretan en la hoja de preinscripción.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR?: INSCRIPCIONES

La participación en los Juegos deberá realizarse fundamentalmente a través de los Centros de Enseñanza, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Vecinos, Clubes y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas en nuestra ciudad. Cuando se participe en los Juegos a través de un colectivo sin personalidad jurídica, los delegados de los equipos serán los responsables a todos los efectos, asumiendo los derechos y obligaciones inherentes a su participación en los Juegos. En estos casos el delegado deberá ser mayor de 18 años.

Para poder participar en los Juegos, cada entidad tendrá que cumplimentar la **hoja de preinscripción** y deberá entregarla en el Patronato, **antes de las 13:00 horas del viernes 11 de noviembre**, acompañada del resguardo original del ingreso de la cuota de fianza si se quiere participar en las competiciones por equipos.

En los deportes colectivos, los equipos se considerarán definitivamente inscritos cuando se haya tramitado la relación de jugadores (licencia de equipo), antes del inicio de la competición o del plazo de inscripción que pudiese establecerse.

Las competiciones pendientes de programación serán objeto de una convocatoria específica, que se enviará a las entidades que hayan realizado la preinscripción, en la que se concretará los plazos de inscripción.

Se ruega respeten el plazo de preinscripción. Por razones de organización, no se admitirán inscripciones fuera de plazo.

6. CUOTA DE FIANZA

Las entidades deberán depositar una cuota de fianza, cuyo importe estará en función del número de equipos que figuren en la preinscripción:

- 1 EQUIPO..... 27,00 €.
- DE 2 A 3 EQUIPOS 43,50 €.
- DE 4 A 6 EQUIPOS 62,00 €.
- MÁS DE 6 EQUIPOS..... 77,50 €.

Esta cantidad deberá ser ingresada en la Secretaría del Pabellón del Parque, de lunes a viernes en horario de oficina, mañanas de 10,00 a 12,30 y tardes de 17,00 a 20,00 horas. El resguardo del ingreso se deberá conservar ya que es necesario para formalizar la preinscripción.

Si no incurre en ninguna sanción, esta fianza se devolverá íntegra. La devolución se efectuará por transferencia bancaria para lo cual se cumplimentará la Solicitud de Devolución de la Fianza que se les entregará en la Secretaría del Pabellón del Parque a la hora de efectuar el ingreso de la Fianza. Las transferencias se realizarán una vez finalicen todas las competiciones de los Juegos.

Las sanciones económicas con cargo a la cuota de fianza serán descontadas según el baremo siguiente:

- PRIMERA COMPARECENCIA INCOMPLETA 3,10 €.
- SEGUNDA y TERCERA COMPARECENCIA INCOMPLETA 5,20 €.
- PRIMERA INCOMPARECENCIA..... 8,30 €.
- SEGUNDA INCOMPARECENCIA 18,60 €.
- RETIRADA DE EQUIPO UNA VEZ CONFECCIONADO CALENDARIO..... 27,00 €.

Una vez agotada la cuota de fianza, se procederá a un nuevo ingreso por importe de 27,00 €, y así sucesivamente.

7. REGLAMENTACION

Todas las competiciones se registrarán y prevalecerán por este orden:

- La Normativa General de los Juegos.
- Las Normativas Específicas de cada competición.
- Las Reglas de Juego, Reglamentos de Partidos y Competiciones, y Reglamentos de Disciplina Deportiva de las Federaciones.

No podrán participar en los Juegos los deportistas a partir de la categoría Infantil (esta inclusive), que tengan licencia y hayan participado en la misma temporada en una competición oficial organizada por una Federación Deportiva, en la misma disciplina y modalidad. Esta incompatibilidad se establece para una misma disciplina deportiva y modalidad según que deporte.

Considerando el carácter participativo de los Juegos, los arbitrajes se concertarán con aquellas entidades o asociaciones que el Patronato considere reúnan los requisitos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos establecidos para los Juegos.

Será responsabilidad de los Delegados de las entidades, informarse si los deportistas que inscribe están federados y no pueden participar en los Juegos.

8. COMPETICIONES POR EQUIPOS E INDIVIDUALES

El sistema de competición en las Ligas Locales se adaptará al número de equipos inscritos y niveles de los mismos, buscando el formato más atractivo para los participantes, teniendo como punto de partida:

- Para que se programe una competición el número mínimo de equipos inscritos será de **4**.
- De **4 a 7** equipos: liga a doble vuelta.
- De **8 a 11** equipos: liga a una vuelta con play-off final.
- A partir de **12** equipos: se realizará en varias fases, la primera fase en dos grupos por el sistema de liga a una vuelta; la segunda fase en dos grupos por el sistema de liga a una vuelta conservando resultados de la primera fase; y la última fase en un play-off final con eliminatoryas previas.

Las competiciones de desarrollarán de lunes a viernes en banda horaria de 16,00 a 20,00 horas, sábados de 9,00 a 21,00 horas y domingos de 9,00 a 14,00 horas. Se celebrarán en instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato, pistas de Asociaciones de Vecinos e instalaciones de los Centros de Enseñanza.

En los Campeonatos Locales en los que se celebre competiciones por equipos, se regularán en la Normativa Especifica correspondiente.

En las competiciones individuales el número mínimo será de **4** participantes.

8.1.- CARNÉ DEPORTIVO Y LICENCIA DE EQUIPO

Con carácter general, es obligatoria la tramitación del carné deportivo para jugadores, delegados y entrenadores, y las licencias de equipos (relaciones de jugadores).

Los jugadores deberán ser inscritos en la categoría que por su edad le corresponda, según su año de nacimiento. Hasta la categoría juvenil, se admitirá la inscripción de jugadores de la categoría inmediata inferior perdiendo la que por su edad les corresponde.

La tramitación de la licencia de equipo se realizará por el Delegado, en la que manifiesta que los jugadores que se relacionan no tienen contraindicada la práctica deportiva y por tanto son aptos.

Para la tramitación de las licencias de equipo, los deportistas, delegados y entrenadores deberán estar en posesión del carné deportivo. Esta es la razón por la cual se insta a los delegados a que agilicen la tramitación de los carnés y no esperen a que se agoten los plazos de inscripción.

El horario de oficina para la solicitud o retirada de los carnés, así como para la tramitación de las licencias de equipo, retirada de calendarios y clasificaciones, e información en general, es el siguiente:

- Mañanas de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas.
- Tardes de lunes a jueves, de 17,00 a 18,30 horas.

La documentación tramitada, carnés y licencias de equipo, se podrán retirar a las 72 horas (3 días laborables), contadas a partir del día y hora de su entrega en el Patronato.

A la hora de tramitar el carné deportivo, se retirará de la Secretaría del Departamento de Actividades el modelo a tal efecto, debiendo el Delegado cumplimentar todos sus apartados a excepción del (Carnet N°:), pegando una fotografía del jugador, este se responsabilizará de la veracidad de los datos aportados. Una vez confeccionados se entregarán en la Secretaría para su sellado. La falsedad en los datos personales de los deportistas en cuanto a la identidad y año de nacimiento, supondrá la descalificación automática del equipo de la competición, independientemente de las sanciones que el Comité de Competición pudiese adoptar para el deportista, delegado y entidad.

El carné deportivo sirve de un año para otro y es válido para todas las competiciones de los Juegos. Su renovación sólo es necesaria para los deportistas que pasen de la categoría infantil a la cadete.

Ningún jugador podrá participar en un encuentro si no está en la relación de equipo diligenciada. Además será imprescindible la presentación del carné deportivo o en su defecto del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

8.2.- CALENDARIOS DE COMPETICIÓN

Los calendarios de los distintos deportes, conteniendo los equipos participantes, lugar, fecha y hora de los encuentros, serán fijados por la Organización y deberán ser retirados por los Sres. Delegados de los equipos con la antelación suficiente, asimismo estará expuesto dicho calendario en los tableros de anuncios de las Instalaciones Deportivas Municipales y en su página web www.deportesanfernando.com.

Cuando un encuentro sea suspendido por cualquier incidencia, el Delegado solicitará información de la nueva programación.

8.3.- REQUISITOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS, DELEGADOS Y JUGADORES PARA LA CELEBRACION DE LOS ENCUENTROS

- Diez minutos antes de la hora establecida para el inicio de los encuentros, los delegados, entrenadores o capitanes de los equipos, deberán **entregar al arbitro o auxiliar la siguiente documentación:**
 - El original de las licencias de equipo (relación de jugadores, delegado y entrenador) diligenciado por el Patronato.
 - El original o copia sellada por el Patronato de las licencias del equipo de la categoría inmediata inferior, en el caso de que se haya autorizado para una competición concreta la participación de jugadores de categoría inferior de una misma entidad en la categoría inmediata superior de un mismo deporte. Con carácter supletorio se aplicará el Reglamento de Partidos y Competiciones federativo.
 - Los carneés deportivos de los jugadores, entrenador y delegado o en su defecto del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.
 - La relación de jugadores a inscribir en acta con indicación del número de dorsal de cada uno de ellos.
- Los **jugadores que no aparezcan en las licencias** de equipo no podrán ser inscritos en acta y, por tanto, no podrán participar en el encuentro, considerándose a todos los efectos alineación indebida y siendo el Delegado responsable en los supuestos de accidente o mal comportamiento del jugador sin licencia, y traerá consigo el descuento correspondiente de puntos en la clasificación general.
- Un jugador que **no presente el carné deportivo** u otro documento acreditativo, podrá ser inscrito en acta y participar en el encuentro si es autorizado por el colegiado y delegado o entrenador del otro equipo. Si se refleja en acta dicha incidencias, de motu propio por el árbitro o a instancias del delegado del otro equipo, el Comité de Competición dará por perdido el encuentro a dicho equipo, sin que se adopte ninguna sanción adicional si no se ha incurrido en alineación indebida.
- Si un equipo **no presenta las licencias de equipo**, el encuentro se podrá jugar si es autorizado por el colegiado y delegado o entrenador del otro equipo. Si se refleja en acta dicha incidencia, de motu propio por el árbitro o a instancias del delegado del otro equipo, el Comité de Competición dará por perdido el encuentro a dicho equipo, sin descuento de puntos y sin sanción económica adicional si no se ha incurrido en alineación indebida. En el caso que sólo se presente el carné deportivo, y se haga constar en el acta los números de licencias, el Comité de Competición podrá abrir expediente.

- El delegado o entrenador de un equipo puede solicitar al árbitro del encuentro la **comprobación de la identidad de los jugadores** del equipo contrario. Dicha comprobación deberá llevarse a cabo antes del inicio, en los descansos o al final del encuentro y siempre antes de que se haya cerrado el acta.
- Con carácter general no se podrá celebrar un encuentro en el que **no esté presente el delegado o entrenador** de uno o ambos equipos, a no ser que se autorice expresamente en la circular que regule una competición concreta (categorías superiores). Excepcionalmente una persona mayor de 18 años podrá suplir la ausencia del delegado y entrenador de un equipo. En tal caso se reflejará en acta dicha incidencia. La persona que se hace cargo del equipo firmará en el acta con indicación del nombre, apellidos y D.N.I. que deberá ser mostrado al colegiado. La reiteración por parte un equipo en esta anomalía podrá suponer la descalificación de la competición.
- Es obligatorio que los jugadores de los equipos estén equipados con **camisetas y pantalones de igual color y con las camisetas numeradas**. Esta norma no será objeto de suspensión de ningún encuentro pero será obligado reflejar en el acta las incidencias al respecto para conocimiento del Comité de Competición.
- En el **banquillo** sólo podrán estar los jugadores suplentes, entrenador y delegado. El árbitro autorizará a terceras personas en calidad de médico, fisioterapeuta o preparador físico, debiendo en cualquier caso identificarse mediante la presentación del D.N.I. al árbitro. Será el delegado el responsable de ello, y deberá indicar a sus jugadores que actúen con la máxima corrección y deportividad, antes, durante y después del encuentro.
- Los acompañantes y en general el **público** asistente, deberá situarse en las zonas especialmente destinadas para ellos, y en ningún caso estarán en banquillos o en la zona deportiva.
- Todos los componentes de los equipos deberán respetar las **normas de utilización de la instalación**.

8.4.- APLAZAMIENTO, CAMBIO DE PROGRAMACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

Los **aplazamientos** de partidos deberán solicitarse al menos con DOCE DIAS de antelación de la fecha fijada, mediante escrito firmado por el delegado solicitante, que se concederán siempre que la causa sea justificada.

El **cambio de programación** de un partido deberán solicitarse con TRES DIAS de antelación de la fecha fijada, mediante escrito firmado por el delegado solicitante acompañada de la firmas de los delegados de los equipos implicados en el cambio, que se concederán siempre que la causa sea justificada.

Con respecto a la **suspensión de encuentros**, los árbitros y delegados, serán los responsables de **agotar todas las posibilidades para que los encuentros se celebren**.

Los árbitros tendrán instrucciones para que los encuentros se celebren y que las anomalías que pudiesen existir, se reflejen en el acta para su posterior estudio por el Comité de Competición. Los Delegados tendrán la posibilidad de protestar acta y remitir informe al Comité. **El árbitro será el único responsable a la hora de suspender un encuentro** y deberá reflejar en el acta la causa de su decisión.

El **Comité de Competición dará por perdidos los encuentros** que habiéndose celebrado, el árbitro indique en el acta que:

- No se han presentado las licencias de equipo.
- Algún jugador, que haya participado en el encuentro, no se ha identificado.
- Un equipo se ha presentado después de la hora oficial de inicio del encuentro.

En caso de que por **causas climatológicas** y por seguridad de los participantes, se hubiese de suspender un encuentro, se tendrá en cuenta que:

- El árbitro es el único responsable y levantará acta del encuentro indicando la causa de la suspensión.
- Un equipo se considerará presentado con que haga acto de presencia el delegado con la licencia de equipo. Si hay duda de que el encuentro pueda celebrarse deberán hacer acto de presencia también los jugadores.
- El árbitro del primer encuentro de una jornada que se celebre en una instalación podrá suspender la jornada completa. Si suspende la jornada completa, lo comunicará al responsable de la instalación y se colgará un cartel en lugar visible comunicando la suspensión. En tal caso no será necesaria la presentación de los delegados y jugadores, con la excepción del primer encuentro.

Quando **un equipo no pueda comparecer** para la disputa de un encuentro programado y no pueda aplazarlo por estar fuera de plazo (12 días de antelación), si comunica su imposibilidad de asistir con una antelación de 2 días hábiles a la celebración del encuentro, se dará el partido por perdido con descuento de 3 puntos, se contemplará a efectos fianza como comparecencia

incompleta, pero no se sancionará económicamente a la entidad. Con esta medida se intenta evitar que un equipo se presente a un encuentro que de antemano se sabe que no se va a celebrar.

Cuando un encuentro se tenga que suspender debido a las **condiciones climatológicas**, los equipos no podrán hacer uso de la instalación por razones de seguridad.

Cuando un encuentro sea suspendido por la **no presencia de un equipo o del árbitro**, el o los equipos presentes podrán hacer uso de las instalaciones durante el tiempo asignado a ese encuentro, siempre que cuente con la autorización del responsable de la instalación.

Cuando un encuentro haya sido suspendido por cualquier razón, con excepción de las climatológicas, para **hacer uso de la instalación** es imprescindible que el delegado o entrenador este presente durante todo el tiempo de la sesión.

Aunque con carácter general es responsabilidad del árbitro la suspensión de un encuentro por causas climatológicas, los responsables de la instalación podrán **desautorizar el uso de la instalación por razones de seguridad**.

Los encuentros han de comenzar a la hora establecida. El **retraso en la entrega de documentación o en la presentación de un equipo** no será objeto de suspensión de ningún encuentro. Si dicha incidencia se refleja en acta de motu propio por el colegiado o a instancias del delegado o entrenador del otro equipo, el Comité de Competición dará por perdido el encuentro al equipo que se haya retrasado. En caso de retraso de uno de los equipos, la duración de los encuentros deberá ajustarse al horario reservado para la celebración de dicho encuentro, pudiendo reducirse el tiempo de juego a criterio del árbitro.

Cuando un encuentro sea suspendido por cualquier incidencia, el Delegado deberá solicitar información de la nueva programación.

8.5.- INCOMPARECENCIA Y COMPARECENCIA INCOMPLETA

Cada **incomparecencia** trae consigo la pérdida del encuentro, el descuento de puntos de la clasificación y sanción económica según la tabla de sanciones del punto 6.

Cada **comparecencia incompleta** que lleve parejo la no celebración del encuentro, trae consigo la pérdida del mismo con sanción económica según la tabla de sanciones del punto 6.

Dos comparecencias incompletas que lleven parejo la no celebración de los encuentros, se considerarán como una incomparecencia, de tal forma que cuatro comparecencias incompletas o una incomparecencia y dos comparecencias incompletas supondrán la descalificación del equipo de la competición, y la correspondiente pérdida de fianza.

8.6.- ACTAS, INCIDENCIAS Y PROTESTO ACTA

Las actas serán **proporcionadas por los árbitros o auxiliares**. La confección del acta será responsabilidad exclusiva de los árbitros y auxiliares.

Las **incidencias** de los encuentros que se hayan de recoger en el acta, será responsabilidad de los árbitros. Las incidencias contempladas en esta circular, potestativas de delegado o entrenador, será obligada su inclusión en acta por el arbitro si así le es requerido.

Cuando se esté en desacuerdo con lo reflejado en el acta o se quiera reclamar sobre cualquier asunto relacionado con el encuentro, se protestará acta. El **protesto acta** será regulado de la siguiente forma:

- Comunicar al árbitro que se desea “PROTESTAR ACTA”, aquel lo hará constar al dorso de la misma y lo firmará.
- Remitir al Comité de Competición en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas el informe complementario.
- Los Delegados deberán firmar obligatoriamente el Acta, aunque sea “BAJO PROTESTA”.

Los árbitros confeccionarán el **acta en ejemplar único**. Las copias de las mismas se solicitarán al Patronato.

8.7.- BAREMO DE TROFEOS

Con carácter general el número de trofeos para cada competición por equipos se regirá por el siguiente baremo:

- 4 equipos o menos 1º clasificado
- De 5 a 7 equipos 1º y 2º clasificado
- A partir de 8 equipos 1º, 2º y 3º clasificado

8.8.- CRITERIOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN SISTEMAS DE LIGA

En caso que dos o más equipos queden igualados a puntos al final de una competición o fase por el sistema de liga, el empate se resolverá de la siguiente forma:

1. Mayor número de puntos obtenidos en los encuentros entre los equipos implicados
2. Mejor diferencia de goles obtenidos en los encuentros entre los equipos implicados
3. Mayor número de goles a favor en los encuentros entre los equipos implicados
4. Mejor diferencia de goles en general
5. Mayor número de goles a favor general
6. Mejor puesto obtenido en la fase anterior (si la hubiera)
7. Mejor clasificación de la temporada anterior
8. Por sorteo

En deportes como el baloncesto, voleibol o tenis de mesa el concepto de goles se sustituirá por el de tanteo o puntos.

8.9.- CRITERIOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN ELIMINATORIAS

En caso de que un encuentro jugado por el sistema de eliminatoria finalice con empate, el equipo vencedor será el que haya obtenido mejor clasificación en la fase anterior. Por tanto, de antemano los equipos son conocedores si el empate les vale para pasar la eliminatoria o están obligados a ganar el encuentro.

En las finales y encuentros para el 3º y 4º puesto los empates se resolverán mediante el lanzamiento de penaltis. En baloncesto se resolverá con prórrogas de 5 minutos.

8.10.- VARIOS

Cada equipo deberá presentar un **balón reglamentario** en condiciones de ser usado, siendo el árbitro quien decida con cual se celebra el encuentro. El equipo que no presente balón, le serán descontados puntos a la deportividad. Y en el caso de no presentar balón ninguno de los equipos, se les dará por perdido el encuentro a ambos.

Cada competición será objeto de una **reglamentación específica**, que se recogerá en circular o normativa independiente y se remitirá junto con los calendarios, en la que se recogerán las propuestas de los representantes de las entidades, así como, el número de deportistas (máximo y mínimo) por equipos y categorías en las diferentes modalidades.

9. AYUDAS EN MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Las ayudas que el Patronato concederá a las entidades participantes en los Juegos para la adquisición de material deportivo se atenderán a lo estipulado en la “Normativa reguladora de las ayudas en material deportivo para las entidades participantes en los Juegos Deportivos Municipales” vigente, que está disponible en la web del Patronato.

Para esta edición de los Juegos, el Patronato establece ayudas en material deportivo por el **concepto** de participación en el conjunto de Competiciones por Equipos y Campeonatos Locales que conforma la oferta de actividades de los Juegos. Los **criterios de distribución** de estas ayudas son los siguientes:

- Para poder optar a estas ayudas, se debe de haber participado en un **mínimo de tres deportes**. Uno de ellos ha de ser obligatoriamente el **atletismo** por lo que será requisito imprescindible haber participado en el Campeonato Local de Atletismo o en el Campeonato Local de Campo a Través. También será requisito imprescindible el participar en al menos **un deporte de equipo**.
- Se establecerá una **cantidad fija** para cada entidad que cumpla con el requisito anterior, que será la que resulte de la división de aproximadamente un tercio del importe total asignado entre todas las entidades participantes.
- Se establecerá una **cantidad variable** adicional para cada entidad con los dos tercios restantes, cuyo importe será el resultante de la aplicación del siguiente baremo de puntuación:

BAREMO DE PUNTUACIÓN	
1. Por cada equipo	1,00 p.
2. Por deporte	1,50 p.
3. Por partido jugado	0,25 p.
4. Por primera incomparecencia	-0,50 p.
5. Por segunda incomparecencia	-1,50 p.
6. Por retirada o descalificación	-3,00 p.
7. Por cada partido de suspensión a un jugador	-0,20 p.
8. Por cada partido de suspensión a un técnico, delegado o directivo	-0,40 p.
9. Por alineación indebida	0,30 p.
10. Por falta de indumentaria	-0,10 p.
11. Por no presentar balón	-0,10 p.

El Patronato podrá establecer **ayudas en material por otros conceptos** destinadas a incentivar la participación en determinadas actividades, cuyos criterios de distribución se incluirán en la circular de convocatoria específica de dichas actividades.

INFORMACIÓN DE INTERES

Patronato Municipal de Deporte y Juventud

General Pujales s/n
Tlf: 956 944257 / 58 / 59
Fax: 956 944260
jdm@deportesanfernando.com

Ciudad Deportiva de Bahía Sur

Caño Herrera s/n
Tlf: 956 105758
Fax: 956 802130

Pabellón Municipal de Deportes

Doctor Revuelta Soba, s/n
Tlf: 956 941540

Piscina Cubierta Municipal

Avda. San Juan Bosco s/n
Tlf: 956 946558
Fax: 956 940049

Campo Municipal Bazán

Barriada Sacramento s/n
Tlf: 663 073740

Centro Médico Isla Salud

Arenal, s/n
Tlf: 956 800900

SERÁS UN BUEN DEPORTISTA SI:

- Compites por el placer de hacer deporte.
- Obtienes igual enseñanza de una victoria que de una derrota.
- Pierdes o ganas con dignidad y educación, sin ostentación en la victoria o amargura en la derrota.
- Respetas a tus compañeros y contrarios, así como al público asistente que te honra con su presencia.
- Respetar las decisiones de los árbitros, jueces, organizadores y entrenadores sin discusión aunque no te sean favorables.
- Aceptas que éxito se consigue mediante el esfuerzo y sacrificio y no por la utilización de artimañas o medios ilícitos.
- Aceptas que tu éxito es el éxito de todos.
- Haces un buen uso de las instalaciones y del equipamiento deportivo que ponen a tu disposición.

NO OLVIDES QUE

“El mejor deportista no es aquel que ha conseguido mas goles, tanto o victorias sino aquel que se ha ganado el respeto y admiración de todos los que participan o asisten al hecho deportivo, mediante su buen hacer y respeto al juego limpio”.

“JUEGO LIMPIO”

El “Juego Limpio” significa mucho más que el simple respeto de las reglas, abarcan los conceptos de amistad, de respeto al adversario y de espíritu deportivo. Es mas que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra la violencia física y verbal y la desigualdad de oportunidades.

Los deportistas; especialmente los entrenadores, árbitros, delegados, etc., deben asumir su responsabilidad y fomentar el “Juego Limpio” en todas sus actuaciones.

El “Juego Limpio” es esencial si se desea promover y desarrollar el deporte y la participación deportiva. El comportamiento leal en el deporte (“Juego Limpio”) es beneficioso para la persona. Los organizadores y la sociedad en su conjunto. Nuestra obligación es fomentar ese espíritu.

¡Quien juega limpio GANA!